



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año de la Consolidación del Mar de Grau

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2016-MDS/A

Sayán, 06 de abril de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N° 042-2016-GM/MDS, de fecha 06 de abril de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y el Informe N° 015-2016-PPM-MDS, de fecha 04 de abril de 2016, de la Procuraduría Pública Municipal, por el cual se estima conveniente se acredite a la Sub Gerente de Tesorería para que haga efectivo el cobro de la reparación civil a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 015-2016-PPM-MDS, de fecha 04 de abril de 2016, el Procurador Público Municipal informa que el proceso penal contra **Juan Alberto Tamariz Torres**, en condición de sentenciado ha concluido con sentencia condenatoria, recaída en el Exp. N°02792-2012-67-1308-JR-PE-02 (Resolución N° Seis de fecha 10.09.2015); condenando al sentenciado como autor de los delitos de Uso de Documento Privado Falso y Falsa Declaración en Procedimiento Administrativo en agravio del Poder Judicial y de la Municipalidad Distrital de Sayán; imponiéndosele a: **1) Dos años dos meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por un año seis meses bajo reglas de conducta** (especificada en la sentencia); **2) Ciento cincuenta y cinco días multa a favor del Estado que liquidados arrojan la suma de S/.968.75 soles**, que será pagada en cuotas; **3) Se fija en dos mil quinientos soles (S/.2,500.00)**, correspondiendo S/.1,500.00 a la Municipalidad Distrital de Sayán y S/.1,000.00 al Poder Judicial; la misma que será pagada a favor de la entidad en ocho cuotas de S/.187.50 cada una; el último de cada mes a partir de octubre de 2015. Por lo tanto, no habiéndose especificado en la sentencia quien será el representante de la Municipalidad Distrital de Sayán, quien debe apersonarse al juzgado a hacer efectivo el cobro de esta reparación civil, **se debe emitir una Resolución en la que se otorgue facultades para hacer efectivo el cobro de la reparación civil a nombre de la Municipalidad Distrital de Sayán**, referente al Expediente N°02792-2012-67-1308-JR-PE-02, sentenciado: Juan Alberto Tamariz Torres; Delito: Uso de Documento Privado Falso y Falsa Declaración de Procedimiento Administrativo, Agravado: Municipalidad Distrital de Sayán y otro.

Que, mediante Informe N° 042-2016-GM/MDS, de fecha 06 de abril de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, concluye que resulta conveniente se acredite a la Sub Gerente de Tesorería para que haga efectivo el cobro de la reparación civil a favor de la entidad municipal, por lo que deriva al despacho de Alcaldía para la autorización respectivo y trámite de Ley.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Sayán, la C.P.C. Maribel Lupe Balboa Páucar, se desempeña como Sub Gerente de Tesorería, siendo designada para dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía 159-2015-MDS/A, de fecha 15 de junio de 2015;

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** a la C.P.C. Maribel Lupe Balboa Páucar, en condición de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sayán, como responsable de hacer efectivo el cobro de la reparación civil a favor de esta entidad municipal referente al Expediente Judicial N°02792-2012-67-1308-JR-PE-02.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE